

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20215000003659

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos (e)

HACE SABER:

Que dentro del Expediente N° 2021500305200004E, la Veeduría Distrital profirió el oficio N° 20215000001141 de 6 de enero de 2021, el cual no fue posible notificar personalmente al(a) ciudadano(a) ANÓNIMO(A), toda vez quien no registró en la petición dirección física ni electrónica, razón por la cual se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad, notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"500 Bogotá D.C. Señor(a)
ANÓNIMO(A)
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su petición SDQS 3644422020 con radicado 2020220011582.
Expediente Veeduría Distrital N° 2021500305200004

Respetado(a) señor(a) Anónimo(a):

Se atiende su requerimiento radicado con el número del asunto, en el cual denuncia que en el supermercado ubicado en la dirección DG 42 C S, el día 29 de diciembre de 2020 no estaban aplicando el pico y cedula ni tomando la temperatura para entrar, incumpliendo con los protocolos de seguridad implementados por la Alcaldía Mayor de Bogotá debido a la pandemia; al respecto me permito informarle que la Veeduría Distrital procede a trasladar su petición a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha, a las Secretarías Distritales de Gobierno y de Salud, para que de acuerdo con sus competencias, adelanten las revisiones y acciones que el caso amerite y den respuesta de fondo dentro de los términos de ley, a lo cual se realizará el seguimiento pertinente y del resultado que se obtenga se le comunicará oportunamente.

Finalmente le informo que la presente comunicación se notifica por aviso, debido a que en la petición no suministró dirección física ni electrónica. Cordialmente, Byron Valdivieso Valdivieso Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos (e)"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy **12 de enero de 2021**, y se desfija el **19 de enero de 2021**, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



Byron Valdivieso Valdivieso

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos (e)

Revisó	Martha Lorena Pinto - Profesional Contratista
Elaboró:	Adan Gil Perez - Profesional Universitario